



**FIANZA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE IMPUESTOS, MULTAS,
 INTERESES Y PENALIDADES SOBRE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO**

Nombre del Contribuyente

Número de Seguro Social	Número de Fianza	Importe
Dirección Postal Código Postal	Dirección Física	
Número de Teléfono - Extensión ()	Correo Electrónico (E-mail)	

POR CUANTO, el contribuyente arriba mencionado, conforme al CODIGO DE RENTAS INTERNAS DE PUERTO RICO, LEY 120 DE 31 DE OCTUBRE DE 1994, SEGUN ENMENDADO, solicita al Secretario de Hacienda que se le permita radicar la fianza correspondiente a la(s) Sección (Secciones) de Ley que se describen a continuación:

POR CUANTO, la actividad comercial de este contribuyente amerita, a juicio del Secretario, que se formalice la fianza antes señalada para que el contribuyente pueda hacer efectivos los derechos que le concede la ley.

POR CUANTO, dicho contribuyente ha cumplido con todos los trámites y exigencias legales previas a la prestación de la susodicha fianza.

POR CUANTO, la fianza a prestarse por el contribuyente ha sido fijada por el Secretario en una cuantía de _____, cuya efectividad empieza el ____ de _____ de ____.

POR CUANTO, _____, contribuyente, y _____, fiador, hacemos constar que estamos firmemente comprometidos con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el monto de la fianza asignada en moneda legal de los Estados Unidos de América, y para el pago de la cual nos comprometemos y comprometemos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, solidariamente, siendo esta fianza para responder al Secretario de Hacienda de Puerto Rico del fiel cumplimiento por el contribuyente de su obligación de pagar los impuestos sobre lo introducido y/o fabricado en Puerto Rico y gravado en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, Ley 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendado, dentro del término estatutario aplicable al contribuyente aquí afianzado, así como las multas, intereses y penalidades que a dicho contribuyente se le puedan imponer por no pagar los impuestos afianzados dentro del término prescrito para ello.

Esta fianza, permanecerá en todo su efecto, fuerza y valor, para el período que el contribuyente esté acogido al sistema de pago de los impuestos descritos en el primer párrafo de este documento, y por el de la actividad comercial para la cual se requiere la prestación del concepto de la fianza conforme al Código.

Esta fianza quedará inactiva al no presentar evidencia de continuidad o evidencia de pago de la prima a la fecha de vencimiento de la misma.

Esta fianza quedará cancelada, una vez el fiador y/o fiado soliciten la cancelación de la misma y el Secretario de Hacienda o su sucesor legal notifique su aceptación, así como cualquier arbitrio adeudado para el período comprendido en la fianza.

En testimonio de lo cual firmamos la presente hoy ____ de _____ de ____.

Contribuyente

Dirección

Fiador

Dirección

RECONOCIMIENTO DEL PRINCIPAL Y DEL FIADOR

DECLARACION JURADA (AFFIDAVIT) DEL CONTRIBUYENTE:

Yo, _____, bajo juramento declaro que mi nombre es como queda dicho, que soy mayor de edad, de estado _____ y vecino de _____ Puerto Rico, y que soy _____ de la firma _____ a la cual represento.

Jurado y suscrito ante mí por _____, mayor de edad y vecino de _____, Puerto Rico, a quien doy fe de conocer personalmente en _____, Puerto Rico, en el día ____ de _____ de ____.

Affidávit Número _____

Notario Público

Fecha

DECLARACION JURADA (AFFIDAVIT) COMPAÑIA DE SEGURO:

Affidávit Número _____

Notario Público

DECLARACION JURADA (AFFIDAVIT) DEL FIADOR:

Nota: El Negociado de Arbitrios Generales debe hacer una revisión previa del caso para otorgar este formulario.

Período de Conservación: Seis (6) años luego de cancelada la póliza o liquidada la deuda.